

3ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS CÁRNICAS

Madrid, 27 de junio de 2018

En el día de hoy, se ha reunido la comisión negociadora del Convenio Colectivo estatal del sector de Industrias Cárnicas.

Una vez resuelta por parte la patronal su representación en la mesa, hemos intercambiados impresiones sobre los objetivos de una y otra parte en esta negociación. Para la representación empresarial parece que en la línea de siempre, pretenden disponer de una jornada de trabajo totalmente flexible, ahondar en el capítulo de sanciones, consideran necesario repasar toda la reglamentación del convenio, etc. No han mencionado para nada algo relacionado con la subcontratación de actividades productivas, ni de incrementos salariales. Solo han manifestado coincidir con nosotros en aceptar nuestra propuesta de protocolo de acoso, eso sí, nos han comunicado que a nuestro documento, le harán alguna modificación.

UGT ha recordado a la representación empresarial nuestros puntos reivindicativos para el Convenio y, que iremos desarrollando redacciones de forma específica en la mesa de negociación conforme lo vayamos tratando.

En todo caso, UGT ha dejado meridianamente claro que si las asociaciones empresariales no lo hacen, no permitirá competencia desleal entre las empresas del sector, no consentirá más desigualdades entre las personas que trabajan en las empresas, que seguirá denunciando los abusos y explotación y que está determinada a con esta negociación, conseguir un convenio más social y mejoras en la retribución de las trabajadoras/res del sector.

Por ello, y para conseguirlo, es preciso potenciar el apoyo a nuestras peticiones de todas las personas que trabajan en el sector (cooperativistas, o no) incrementando la afiliación a UGT para que se visualice el mencionado apoyo a nuestras y vuestras reivindicaciones. La unidad de las trabajadoras/res en este convenio será la única manera de conseguir un pacto que recoja importantes **incrementos salariales. Ocupación más segura y de calidad. No discriminación entre mujeres y hombres, ni entre personas por pertenecer a una subcontrata. Impedimento de subcontratar la actividad productiva de las empresas. Ampliar los aspectos sociales del convenio (permisos, prevención y salud laboral, etc.)**

Seguiremos informando.

**Unidos defenderemos tus derechos,
AFÍLIATE.**